

**INFORME TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y ALUMBRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN DEL C.E.I.P. SANTA MARGARITA MARIA DE ALACOQUE PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AISLAMIENTO TÉRMICO" (EXpte Nº 60/19)**

---

En relación con el expediente de Contratación nº 60/19, tramitado para llevar a cabo la contratación por procedimiento abierto simplificado de las obras de "Remodelación del C.E.I.P. Santa Margarita María de Alacoque para mejora de eficiencia energética y aislamiento térmico", y según acuerdo adoptado en Mesa de Contratación nº 1 celebrada el lunes 27 de enero de 2020, se emite el presente informe técnico de valoración de las ofertas presentadas al mismo por las siguientes empresas admitidas a esta fase, según Criterios de Valoración del Pliego de Prescripciones Técnicas:

PLICAS	EMPRESAS
Nº 1	RALECO, S.L.
Nº 2	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.
Nº 3	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
Nº 4	RC93,S.L.
Nº 5	URGACÉN VIENA 25, S.L.
Nº 6	TRENASA, S.A.
Nº 7	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L.
Nº 8	RAMÓN Y CONCHI, S.A.
Nº 9	TRAUXIA, S.A.
Nº 10	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.
Nº 11	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES, S.L.
Nº 12	ESCOTA CONSULTING, S.L.
Nº 13	TEODORO DEL BARRIO, S.A.
Nº 14	PAVIMENTACIONES MADRID, S.A.
Nº 15	FLODI, S.L.

## 1) OFERTA ECONÓMICA – BAJA

### PUNTUACIÓN MÁXIMA 70 PUNTOS

Se valorarán hasta un máximo de 70 puntos en función de las bajas ofertadas, obteniendo la máxima puntuación aquella que proponga la oferta más económica y el resto de las ofertas se puntuarán según la siguiente fórmula:

$$P_i = (P * B_i) / B_{max}$$

$B_i$  = baja ofertada por cada empresa i, en %

$B_{max}$  = baja máxima ofertada en %

P = puntuación máxima del apartado –b- (70 puntos)

$P_i$  = puntuación obtenida por cada empresa

La baja económica al presupuesto base de licitación, deberá presentarse con dos (2) decimales, no puntuándose las bajas que no reúnan este requisito.

Se considerarán ofertas presuntamente desproporcionadas o anormales y podrán ser desestimadas aquellas que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurriendo un solo licitador, la baja ofertada en % sea superior a 30 unidades porcentuales.
- b) Cuando, concurriendo dos licitadores, una baja ofertada sea superior en más de 20 unidades porcentuales a la otra.
- c) Cuando, concurriendo más de dos licitadores, las bajas ofertadas sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las bajas admitidas (en %).

Las bajas económicas ofertadas por las 15 plicas presentadas se recogen en la siguiente tabla:

PLICAS	EMPRESAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN
		1) OFERTA ECONÓMICA
		BAJA %
Nº 1	RALECO, S.L.	15,50
Nº 2	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	1,10
Nº 3	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	11,07
Nº 4	RC93,S.L.	10,15
Nº 5	URGACÉN VIENA 25, S.L.	0,00

Nº 6	TRENASA, S.A.	7,74
Nº 7	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L.	13,40
Nº 8	RAMÓN Y CONCHI, S.A.	12,70
Nº 9	TRAUXIA, S.A.	3,56
Nº 10	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	7,00
Nº 11	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES, S.L.	5,00
Nº 12	ESCOTA CONSULTING, S.L.	0,42
Nº 13	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	4,15
Nº 14	PAVIMENTACIONES MADRID, S.A.	0,25
Nº 15	FLODI, S.L.	9,45

La baja media de las 15 plicas es 6,77%, siendo el límite establecido para las ofertas presuntamente desproporcionadas o anormales de 16,77%, no habiendo ninguna empresa incurso en este supuesto.

**2) MEJORA RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES EN EL MÓDULO DE DIRECCIÓN.**

**PUNTUACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS**

Se valorará la mejora que las empresas ofrezcan, sin coste alguno para el Ayuntamiento, correspondiente a la sustitución de las carpinterías exteriores en el módulo de dirección. Dicha valoración estará directamente relacionada con el importe correspondiente a las unidades de obra contempladas en el proyecto (a los mismos precios del proyecto) aplicándole las unidades de obra previstas en la mejora de cada empresa (para el módulo de dirección). En la valoración se desglosarán las medidas de las unidades incluidas en la mejora y que sean necesarias para la sustitución de las carpinterías referidas. La valoración total se deberá presentar con el 19% de GG y BI y el 21% de IVA. (no se incluirá el capítulo de seguridad y salud).

Se asignarán los 20 puntos a la oferta de mayor importe, 0 puntos a la que no oferte mejora y el resto se repartirá de forma proporcional.

En el caso de que la mejora ofertada sea superior al nº de unidades existentes en el pabellón de dirección, o las unidades o precios no coincidan con los del proyecto, la puntuación en este apartado será 0.

Las mejoras correspondientes se incluyen en la siguiente tabla:

PLICAS	EMPRESAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN
		2) MEJORA CARP. DIRECCIÓN
		IMPORTE
Nº 1	RALECO, S.L.	1.000,00
Nº 2	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	19.419,45
Nº 3	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	8.561,26
Nº 4	RC93,S.L.	0,00
Nº 5	URGACÉN VIENA 25, S.L.	0,00
Nº 6	TRENASA, S.A.	0,00
Nº 7	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L.	0,00
Nº 8	RAMÓN Y CONCHI, S.A.	17.433,03
Nº 9	TRAUXIA, S.A.	10.001,00
Nº 10	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	0,00
Nº 11	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES, S.L.	0,00
Nº 12	ESCOTA CONSULTING, S.L.	
Nº 13	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	16.379,90
Nº 14	PAVIMENTACIONES MADRID, S.A.	0,00
Nº 15	FLODI, S.L.	14.366,97

Una vez analizadas las mejoras y atendiendo a los criterios especificados en el apartado 2) de mejoras se hacen las siguientes puntualizaciones:

La plica nº 1 (RAELCO, S.L.) presenta una mejora de hasta 1.000 euros y no se especifican ni unidades ni precios. La oferta está incompleta y la puntuación debería ser 0.

La plica nº 8 (RACOSA) presenta unas mejoras correspondientes a la totalidad de las carpinterías exteriores del pabellón de dirección. Si bien se cumplen los criterios del apartado 2 puesto que se presentan las unidades, precios y demás consideraciones del proyecto, se han detectado errores aritméticos en el cálculo de importes, siendo el resultado real de 19.240,13 €.

Este dato no tiene repercusión en la puntuación final puesto que aplicando el valor real de la mejora no se altera el orden de las puntuaciones.

La Plica nº 9 (TRAUXIA, S.A.) presenta unas mejoras hasta 10.000,01 € que están incompletas puesto que no se indican ni las unidades y los precios de proyecto. Puesto que la mejora está incompleta la puntuación debería ser 0.

La Plica nº 11 (MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES, S.L.), indica que sí hace mejoras pero no aporta ni las unidades ni los precios del proyecto. Puesto que la mejora está incompleta la puntuación debería ser 0.

La Plica nº 12 (ESCOTA CONSULTING, S.L.) presenta una memoria de las mejoras pero no está completa puesto que no están indicados los precios del proyecto. Al no estar cuantificada, la mejora está incompleta y la puntuación debería ser 0.

El resto de ofertas están completas y el importe de las mejoras son los indicados en la tabla anterior.

### 3) AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

#### PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS

En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía superior al mínimo legal establecido de un año.

Los aumentos del plazo de garantía serán en períodos completos de un (1) año.

Se valorará con 0 puntos la oferta que no ofrezca ampliación de garantía, 10 puntos a la oferta que ofrezca el mayor plazo de ampliación de garantía y el resto de puntuaciones se realizará proporcionalmente.

Se considerarán ofertas presuntamente desproporcionadas o anormales y podrán ser desestimadas aquellas que presenten una ampliación del plazo de garantía superior a 3 años.

La ampliación del plazo de garantía presentada por cada empresa se indica en la tabla siguiente:

PLICAS	EMPRESAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN
		3) AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
		AÑOS
Nº 1	RALECO, S.L.	0,00
Nº 2	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	1,00
Nº 3	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	3,00
Nº 4	RC93,S.L.	3,00
Nº 5	URGACÉN VIENA 25, S.L.	0,00
Nº 6	TRENASA, S.A.	3,00
Nº 7	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L.	3,00
Nº 8	RAMÓN Y CONCHI, S.A.	2,00

Nº 9	TRAUXIA, S.A.	3,00
Nº 10	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	1,00
Nº 11	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES, S.L.	1,00
Nº 12	ESCOTA CONSULTING, S.L.	2,00
Nº 13	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	3,00
Nº 14	PAVIMENTACIONES MADRID, S.A.	0,00
Nº 15	FLODI, S.L.	3,00

A continuación se recogen en la siguiente tabla todas las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras según las consideraciones manifestadas los criterios de valoración de ofertas indicados en el Pliego:

PLICAS	EMPRESAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN						TOTAL PUNTOS
		1) OFERTA ECONÓMICA		2) MEJORA CARP. DIRECCIÓN		3) AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA		
		BAJA %	PUNTOS	IMPORTE	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS	
Nº 1	RALECO, S.L.	15,50	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,00
Nº 2	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	1,10	4,97	19.419,45	20,00	1,00	3,33	28,30
Nº 3	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	11,07	49,99	8.561,26	8,82	3,00	10,00	68,81
Nº 4	RC93,S.L.	10,15	45,84	0,00	0,00	3,00	10,00	55,84
Nº 5	URGACÉN VIENA 25, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nº 6	TRENASA, S.A.	7,74	34,95	0,00	0,00	3,00	10,00	44,95
Nº 7	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L.	13,40	60,52	0,00	0,00	3,00	10,00	70,52
Nº 8	RAMÓN Y CONCHI, S.A.	12,70	57,35	19.240,13	19,82	2,00	6,67	83,84
Nº 9	TRAUXIA, S.A.	3,56	16,08	0,00	0,00	3,00	10,00	26,08
Nº 10	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	7,00	31,61	0,00	0,00	1,00	3,33	34,95
Nº 11	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES, S.L.	5,00	22,58	0,00	0,00	1,00	3,33	25,91
Nº 12	ESCOTA CONSULTING, S.L.	0,42	1,90	0,00	0,00	2,00	6,67	8,56
Nº 13	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	4,15	18,74	16.379,90	16,87	3,00	10,00	45,61
Nº 14	PAVIMENTACIONES MADRID, S.A.	0,25	1,13	0,00	0,00	0,00	0,00	1,13
Nº 15	FLODI, S.L.	9,45	42,68	14.366,97	14,80	3,00	10,00	67,47

Por lo anteriormente expuesto se propone a la Mesa de Contratación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** CLASIFICAR las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

ORDEN	PLICAS	EMPRESAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN						TOTAL PUNTOS
			1) OFERTA ECONÓMICA		2) MEJORA CARP. DIRECCIÓN		3) AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA		
			BAJA %	PUNTOS	IMPORTE	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS	
Nº 1	Nº 8	RAMÓN Y CONCHI, S.A.	12,70	57,35	19.240,13	19,82	2,00	6,67	83,84
Nº 2	Nº 7	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L.	13,40	60,52	0,00	0,00	3,00	10,00	70,52
Nº 3	Nº 1	RALECO, S.L.	15,50	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,00
Nº 4	Nº 3	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	11,07	49,99	8.561,26	8,82	3,00	10,00	68,81
Nº 5	Nº 15	FLODI, S.L.	9,45	42,68	14.366,97	14,80	3,00	10,00	67,47
Nº 6	Nº 4	RC93,S.L.	10,15	45,84	0,00	0,00	3,00	10,00	55,84
Nº 7	Nº 13	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	4,15	18,74	16.379,90	16,87	3,00	10,00	45,61
Nº 8	Nº 6	TRENASA, S.A.	7,74	34,95	0,00	0,00	3,00	10,00	44,95
Nº 9	Nº 10	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	7,00	31,61	0,00	0,00	1,00	3,33	34,95
Nº 10	Nº 2	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	1,10	4,97	19.419,45	20,00	1,00	3,33	28,30
Nº 11	Nº 9	TRAUXIA, S.A.	3,56	16,08	0,00	0,00	3,00	10,00	26,08
Nº 12	Nº 11	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES, S.L.	5,00	22,58	0,00	0,00	1,00	3,33	25,91
Nº 13	Nº 12	ESCOTA CONSULTING, S.L.	0,42	1,90	0,00	0,00	2,00	6,67	8,56
Nº 14	Nº 14	PAVIMENTACIONES MADRID, S.A.	0,25	1,13	0,00	0,00	0,00	0,00	1,13
Nº 15	Nº 5	URGACÉN VIENA 25, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**SEGUNDO:** ADJUDICAR el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo las obras del proyecto de "Remodelación del C.E.I.P. Santa Margarita María de Alacoque para mejora de eficiencia energética y aislamiento térmico", a favor de la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. (plica nº 8), en el precio de **DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (207.774,00 €)**, más el importe de **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (43.632,54 €)**, correspondiente al 21% de I.V.A., lo que supone una baja del 12,70 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de ejecución de las obras de **DOS MESES** contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de

Comprobación del Replanteo y un **aumento de plazo de garantía de 2 años** siendo la garantía total de 3 años y las mejoras presentadas en la oferta relativas a la sustitución de carpinterías exteriores en el módulo de dirección por importe de 19.240,13 €.

Es cuanto hemos de informar al respecto, salvo superior criterio.

Getafe, 29 de enero de 2020

**UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y ALUMBRADO**



Rafael Raya Mínguez  
(T.M.A.E. Arquitecto Técnico)